



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.

Una vez aprobadas diversas modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral, de conformidad con el Art. 3.2.k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, en sesión del 6 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario y por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«PTGAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «LA UVA»/«EMPLEO (TRABAJA EN LA UVA)»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo: La publicación del acuerdo de 6 de febrero de 2025 del Consejo de Gobierno, está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«Acuerdos de órganos colegiados»).

Tercero: Los efectos jurídico-administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los términos recogidos en el mencionado acuerdo.



Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de febrero de 2025.

El Rector,
(Por delegación, R.R. de 9/05/2022,
B.O.C. y L. de 18/05/2022)
El Gerente
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2025 (BOCYL de 18 de febrero de 2025)

CAMPUS VALLADOLID

RECTORADO

VICERRECTORADO INNOVA DOCEN Y TRANSF DIG

SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES

64000GX4

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0EV271 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	II	DIR-PD	(10)
L0EV273 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	II	PD	(10)
L0EV269 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	TR	(10)
L0EV270 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	TR	(10)
L0EV272 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	PD-TR	(10)
L0EV508 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	TR	(10)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

UNIDAD SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DIRECCION SV MANTENIMIENTO

04000BE

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GM007 INGENIERO/A INDUSTRIAL	I	DIR-PD	(10) (24)
L0EA008 ARQUITECTO TECNICO	II	DIR-PD	(10) (21)
L0GM282 INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL ELECTRICIDAD	II	DIR-PD	(10) (24)
L0GM486 INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL CLIMATIZACION	II	DIR	(10) (38)
L0GM280 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CARPINTERIA	III		(10)
L0GM281 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL	III		(10)
L0GM287 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MECANICA	III		(10)
L0GM150 OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL	IVA		(10) (11)
L0GM283 OFICIAL DE OFICIOS MUDANZAS	IVA		(10)

TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT

64000HB

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
LOGM285 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III	DIR-PD	(10)
LOGM290 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III	DIR-PD	(10) (48)
LOGM284 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III		(10)
LOGM286 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III		(10)
LOGM288 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III		(10)
LOGM289 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III		(10)
LOGM291 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	III		(10)

TALLER DE FONTANERIA Y CALEFAC SV MANT

64000HC

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
LOGM301 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS FRIGORISTA	III	DIR-PD	(10)
LOGM295 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ALBAÑILERIA	III		(10)
LOGM299 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ALBAÑILERIA	III		(10)
LOGM300 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ALBAÑILERIA	III		(10)
LOGM294 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CALEFACTOR	III		(10)
LOGM298 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CALEFACTOR	III		(10)
LOGM293 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS FONTANERO	III		(10)
LOGM296 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS FONTANERO	III		(10)
LOGM292 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑILERIA	IVA		(10) (33)

UNIDAD DE JARDINERIA

UNIDAD DE JARDINERIA

SUBUNIDAD JARDINERIA

04000BF

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
LOGM009 INGENIERO/A TECNICO AGRICOLA	II	DIR	(10) (22)
LOGM010 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	III		(10)
LOGM011 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	III		(10)
LOGM012 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	III		(10)
LOGM013 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	III		(10)

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTOS FAC MEDICINA

DP ANATOMIA Y RADIOLOGIA-F MED

7K0406C

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GL384 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ANATOMIA Y SALAS DE DISECCION

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS /

MT

OBSERVACIONES

(6)

CAMPUS PALENCIA

VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA

SERV CENT VIC CAMPUS PALENCIA

SUBUNIDAD VIC PA

00002AD

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0EV701 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS /

MT

OBSERVACIONES

(6) (10) (29)

UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)

SERVICIO MANTENIMIENTO UGI PA

64002HD

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GM725 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS /

DIR-PD

OBSERVACIONES

MTO-SC (10)

L0GM724 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

III

MTO-SC (10)

L0GM726 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

III

MTO-SC (10)

CAMPUS SEGOVIA

VICERRECTORADO CAMPUS DE SEGOVIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SG)

SERVICIO MANTENIMIENTO UAT SG

64003KB

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GM805 OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

GRUPO /

IVA

COMPLEMENTOS /

DIR-MT

OBSERVACIONES

MTO-SC (6) (10)

L0GM832 OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

IVA

MTO-SC (10)

UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES

64003KU

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0EV829 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES

GRUPO /

II

COMPLEMENTOS /

DIR-MT

OBSERVACIONES

(6) (10) (29)

L0EV481 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

III

MT

(6) (10) (29)

L0EV833 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

III

(10) (29)

CAMPUS SORIA

VICERRECTORADO CAMPUS DE SORIA

SERV CENT VIC CAMPUS SORIA

SUBUNIDAD VIC SO

00004AF

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0EV936 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
III	PD	(10) (29)

UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SO)

SERVICIO MANTENIMIENTO UAT SO

64004GZ

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GM927 TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
III	DIR-MT-PD	MTO-SC (6) (10)

L0GM926 OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

IVA		MTO-SC (10)
-----	--	-------------

COMPLEMENTOS:

DIR: Dirección.
PD: Plena Disponibilidad.
MT: Jornada de Mañana y Tarde.
INF: Informática.
TR: Turnicidad.

OBSERVACIONES PTGAS LABORAL

ACRED. OF:	Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
DH:	Disponibilidad horaria.
DIS:	Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
ETR:	Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
Edif. Cienc.:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif.M. Delibes:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif. E.I.I.:	El trabajador destinado en este puesto deberá también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Escuela de Ingeniería Informática (Esta observación no implica cambio de adscripción del puesto).
JM:	Jornada de Mañana.
JT:	Jornada de Tarde.
MTR:	Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
MTO-SC:	Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
PE:	Puesto a Extinguir.
PF:	Puesto integrable en la RPT de PTGAS Funcionario.
STIC:	Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
TP50:	Tiempo parcial en un 50%
(1):	Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(4):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.
(5):	Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
(6):	La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(7):	Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
(9):	La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
(10):	Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
(11):	El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
(12):	Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
(14):	Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
(15):	Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.
(16):	Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.
(18):	Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como "técnico competente", de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
(19):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario.
(20):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
(21):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
(22):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

- (24): Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.
- (25): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.
- (26): Este puesto prestara, en su caso, apoyo oportuno en el Instituto de Urbanística.
- (27): Prestación de los servicios requeridos en las instalaciones deportivas del Campus de Valladolid.
- (28): Dependencia funcional compartida con el Decanato del Centro docente de destino.
- (29): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- (31): Modificación condicionada a la aprobación de un puesto oficial de laboratorio.
- (33): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.
- (34): Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, de Maestro especialista de Educación Infantil, de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad de Educación Infantil o Educación Preescolar.
- (35): Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.
- (36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- (38): Título de Ingeniero Técnico de la rama Industrial / Graduado en Ingeniería de la rama Industrial y Máster en Ingeniería Industrial.
- (40): Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario/a.
- (41): Uno de los puestos de esta Unidad tiene asignado un complemento de dirección de forma rotatoria y anual.
- (42): Prestará servicios en los Campus de las cuatro provincias.
- (43): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (44): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones e) y f) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (45): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones b), c) y d) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (47): Modificación efectiva a partir del 1 de septiembre.
- (48): En el momento en que el puesto LOGM285 quede vacante, se desasignarán, al mismo, estos complementos asignados al puesto LOGM290.
- (49): Requisito de formación específica conforme al artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, o nivel superior según el artículo 37 de dicho Decreto.